



INSTITUTO
POTOSINO
DE LA JUVENTUD

Dentro de la Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, así como en el Reglamento Interno, Manuales de Organización y Procedimientos, no se encuentran las atribuciones o facultades para que el Instituto Potosino de la Juventud requiera perfil y/o requerimientos del puesto o cargo ocupados.